R3DkODE-39
R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
Consulte su trámite en:
L1NK
C0DV3R

QRC0D1G0

Bogotá D.C.,

Doctor
ROVITZON ORTIZ OLAYA
Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional
Secretario CONPES
Departamento Nacional de Planeación
roortiz@dnp.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Solicitud formulación documento CONPES para el proyecto de inversión Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, centro de salud de excelencia en Colombia Código BPIN 20269000180001.

Respetado Doctor Ortiz.

Con el fin de realizar la elaboración de un Documento CONPES para declarar de Importancia Estratégica el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, Centro de Salud de Excelencia en Colombia" (BPIN 2026121000226531), me permito indicar las razones tanto técnicas como jurídicas para realizar esta solicitud:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

El pasado 10 de octubre de 2025, mediante el CONPES 4162 fue declarado de importancia estratégica el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil (HUSJDMI), Centro de Salud de Excelencia en Colombia" (BPIN 202500000025311).

De igual manera y con el fin de comprometer el cupo de las vigencias futuras excepcionales autorizadas por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS en su sesión virtual del día

07 de noviembre de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social en conjunto con el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, suscribieron el 29 de diciembre el convenio interadministrativo marco 3179 – 2025 cuyo objeto es el de “Aunar esfuerzos y recursos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, Centro de Salud de Excelencia en Colombia.

Que el plazo del convenio en mención es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2034, dicho plazo obedece a la proyección financiera de las vigencias futuras excepcionales aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS desde el año 2026 al año 2034.

Que el ejecutor del proyecto de inversión mencionado líneas arriba está en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social.

Así las cosas, el HUSJDMI en virtud del convenio interadministrativo marco 3179 - 2025 realizará entre otras los siguientes compromisos:

“Actuar como responsable directo de la ejecución del proyecto, asegurando la adecuada planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades, conforme al cronograma y los lineamientos acordados en el Plan de Ejecución General del proyecto y lo dispuesto en el Decreto 1959 de 2023, el CONPES 4162 de 2025 y demás disposiciones relacionadas, así como seleccionar y contratar al ejecutor de las actividades técnicas, administrativas, jurídicas y financieras necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.

En ese orden de ideas, el HUSJDMI viene adelantando la suscripción de un convenio interadministrativo con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas – ANIM, con el fin de llevar a cabo la intervención en el edificio Torre Central, dicho convenio se encuentra tasado en la suma de $200.054.955.271, el cual será amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 192426 por la suma de $258.541.762.964 y que corresponde al cupo de las vigencias futuras de la vigencia 2026.

No obstante, se hace necesario comprometer recursos de la vigencia futura 2027 con el fin de amparar totalmente el cierre financiero del convenio a suscribir con la ANIM y demás contrataciones derivadas del convenio marco suscrito con el MSPS, razón por la cual el HUSJDMI debería constituir vigencias futuras excepcionales por la suma de UN BILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE $1.356.725.208.151, con cargo a las vigencias 2027 – 2034.

Sin embargo, al no incluirse el proyecto de inversión del HUSJDMI dentro del CONPES 4169, se hace necesario adelantar la declaratoria de importancia estratégica del proyecto del

Hospital para poder constituir las vigencias futuras excepcionales y se pueda adelantar la ejecución de las inversiones previstas para el fortalecimiento del HUSJDMI.

Actualmente, el HUSJDMI tiene una deficiente capacidad de prestación de servicios de salud, debido al deterioro progresivo de la infraestructura física y patrimonial, y a la obsolescencia de la dotación biomédica, mobiliaria y tecnológica, cuya inoperancia prolongada representa una pérdida crítica para el sistema de salud colombiano y para el patrimonio cultural de la Nación. Los proyectos de inversión objeto de este documento CONPES, buscan fortalecer la capacidad de prestación de servicios de salud del HUSJDMI,
mediante la recuperación y modernización integral de su infraestructura física, la restauración patrimonial y la dotación biomédica, mobiliaria y tecnológica, con el fin de consolidarlo como bien de interés cultural del ámbito nacional (Bicnal) y centro de referencia nacional en atención especializada. Esto se materializa a través de dos estrategias: Fortalecer la infraestructura existente del complejo y dotar de equipos biomédicos, tecnológicos y mobiliario necesario para la prestación de servicios de salud a nivel nacional. La iniciativa se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 2026 Colombia, Potencia Mundial de la Vida y cumple con los lineamientos de la Resolución 995 de 20161 y el Decreto Ley 1959 de 20232, asegurando la conservación del conjunto y su funcionalidad hospitalaria.

La inversión plurianual, financiada con aportes del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, requiere vigencias futuras excepcionales entre 2027 y 2034 por 1,35 billones de pesos para el proyecto de Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, centro de salud de excelencia en Colombia, En síntesis, las obras comprenden: elaboración de estudios; adecuación integral de cinco edificaciones existentes para su habilitación en salud; la construcción de tres nuevos bloques hospitalarios (dos de cinco pisos y uno de ocho) orientados a líneas de cuidado y docencia; obras de urbanismo y espacio público (plataforma subterránea de dos niveles, alameda peatonal, andenes, circulaciones y redes) para articular físicamente el conjunto; el reforzamiento estructural e intervención integral de la torre central del Hospital San Juan de Dios conforme al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10); el cierre técnico de las obras de restauración, rehabilitación, reforzamiento estructural y demás actividades complementarias para la intervención integral del Instituto Materno Infantil; y la dotación integral de dieciséis edificaciones (equipos biomédicos, mobiliario clínico e integración digital en tecnologías de la información y las comunicaciones [TIC] para historia clínica, trazabilidad, telemedicina y operación asistencial y administrativa en tiempo real).

Con miras a asegurar el cierre financiero de los proyectos y garantizar el aporte del HUSJDMI, conforme al artículo 11 de la Ley 819 de 20033 y el artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 20154, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) otorgó el aval fiscal para este proyecto (se anexa). Este documento respalda la pertinencia de la intervención como política pública y, al habilitar la declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión, permite avanzar en la gestión de las vigencias futuras requeridas para su financiación plurianual.

El Hospital San Juan de Dios, ubicado en la ciudad de Bogotá, Colombia, es un ícono histórico y cultural de la salud en el país. Fundado en el siglo XVI, este hospital ha sido testigo de la evolución del sistema de salud colombiano y ha jugado un papel fundamental en la atención de la población más vulnerable, especialmente a lo largo de las últimas décadas. En la actualidad, el hospital se encuentra en un proceso de restauración y rehabilitación bajo el marco del Programa Especial de Manejo Patrimonial (PMA), que busca preservar su valioso patrimonio arquitectónico mientras se adaptan sus instalaciones para atender las necesidades de salud del siglo XXI.

A lo largo de los años, diversos edificios dentro del complejo hospitalario han sido catalogados como Bienes de Interés Cultural (BIC), lo que resalta su importancia histórica y cultural. Sin embargo, debido a su antigüedad y el desgaste natural por el paso del tiempo, muchas de las infraestructuras del hospital presentan una situación crítica que requiere de intervención urgente. Este proceso de restauración es crucial no solo para la conservación del patrimonio histórico, sino también para asegurar que el hospital pueda continuar brindando servicios de alta calidad en el ámbito de la salud, especialmente en las áreas de atención de alta complejidad.

El hospital se enfrenta a retos significativos, tales como la adaptación de sus antiguos edificios para cumplir con las normativas modernas de seguridad, accesibilidad y funcionalidad. Además, la restauración debe contemplar una gestión eficiente de los recursos, respetando el carácter arquitectónico de cada edificio mientras se incorporan tecnologías y estándares de construcción actualizados.

Este proyecto de inversión tiene como objetivo abordar estos desafíos y potenciar el potencial del Hospital San Juan de Dios como un centro de salud de excelencia, asegurando su sostenibilidad a largo plazo y su capacidad para seguir siendo un pilar de atención médica.

Actualmente, el complejo consta de 24 edificios, de los cuales 11 están en obras de restauración, adecuación y reforzamiento estructural y 13 edificios están pendientes por intervenir.

Ahora bien, frente a las causas desde la infraestructura física del HUSJMI que generan el problema, las más relevantes son las siguientes:

1. Incumplimiento de las normas de sismo resistencia e infraestructura hospitalaria del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil.

2. Abandono de la infraestructura existente del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil.

3. Ausencia de mantenimiento de la infraestructura existente del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil.

4. Insuficiente capacidad de la infraestructura para la prestación de los servicios de salud del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil.

Respecto de la dotación de equipos biomédicos y mobiliario necesario para la prestación de los servicios de salud en el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil se tiene que:

1. Insuficientes equipos para la prestación de servicios de salud en la modalidad de telemedicina del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil a nivel Nacional.

2. Escaso mobiliario disponible para la prestación de los servicios de salud del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil a nivel Nacional.

Como consecuencia de esta problemática se tienen los siguientes efectos:

1. Baja calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud a la población.

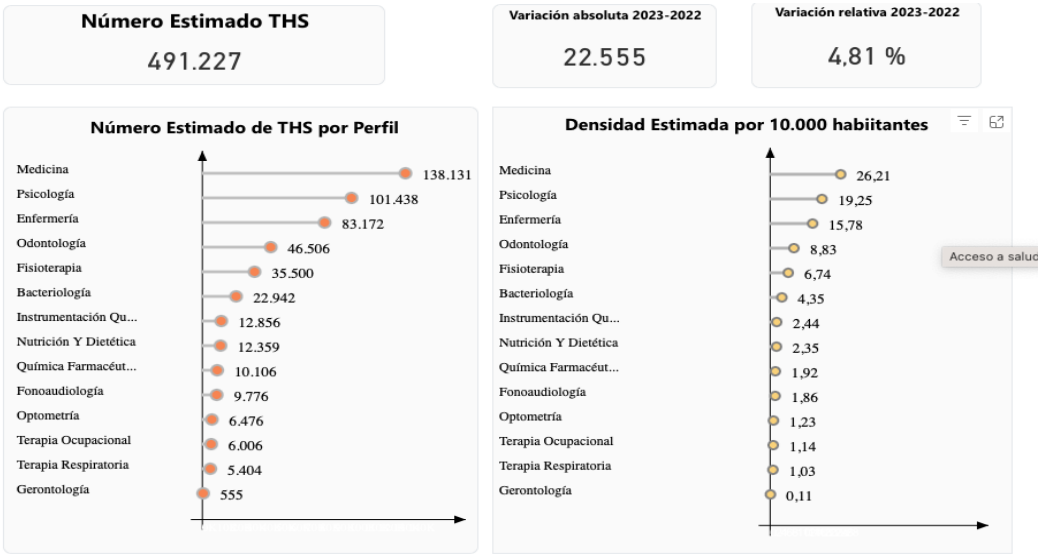
2. Aumento de PQR y tutelas por parte de los usuarios del sistema.

3. Congestión en la prestación de los servicios que brindan otras instituciones de salud.

En cuanto a la operación como centro docente y de investigación se tiene que, de acuerdo con el Observatorio de Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social publica, a través de su plataforma web, información actualizada sobre el número y la densidad estimada por cada 10.000 habitantes del personal de salud en Colombia. La Gráfica 1 ilustra la variación observada entre los años 2022 y 2023, periodo durante el cual se evidenció un incremento global del 4,81 % en el número de profesionales.
A pesar de que la disponibilidad de médicos por habitante se mantiene dentro de rangos aceptables, la situación del personal de enfermería resulta crítica. De acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la proporción ideal es de dos a tres enfermeras por cada médico; sin embargo, en Colombia esta relación es inferior a uno, lo que refleja un déficit estructural en este componente esencial del recurso humano en salud.

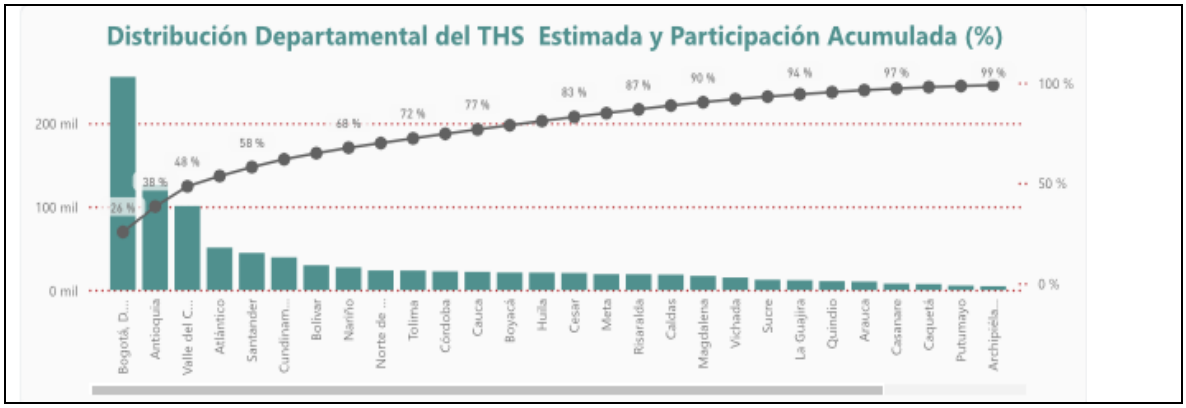
Esta problemática se agrava si se considera el creciente fenómeno de migración internacional de profesionales en enfermería —mayoritariamente mujeres— hacia países de Europa y Norteamérica, en busca de mejores condiciones laborales. Esta tendencia, de carácter global, está estrechamente relacionada con factores como la precariedad en los salarios, la inestabilidad contractual, la limitada infraestructura hospitalaria, la obsolescencia tecnológica en los servicios asistenciales y las deficiencias en la calidad y cobertura de la formación

profesional[1].



Gráfica 1 Número y densidad de profesionales de la salud x 10.000 habitantes, Colombia 2022-2023 Fuente: Observatorio de Talento Humano en Salud, Ministerio de Salud y Protección Social. https://www.sispro.gov.co/observatorios/ontalentohumano/Paginas/Observatorio-de-Talento-Humano-en-Salud.aspx

Sin embargo, la distribución de profesionales por departamento, como se observa en la gráfica 2, muestra grandes diferencias que resultan inaceptables.



[1] Kenney Diema, K., Tae Wha, L., Dulamsuren, D. The factors that are associated with nurse immigration in lower- and middle-income countries: An integrative review. NursingOpen. 2023;10:7454-7466. https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/28528753/

Gráfica 2.Distribución de profesionales de la salud por departamentos, Colombia, 2024
Fuente: Observatorio de Talento Humano en Salud, Ministerio de Salud y Protección Social. https://www.sispro.gov.co/observatorios/ontalentohumano/Paginas/Observatorio-de-Talento-Humano-en-Salud.aspx

Por otro lado, la oferta de programas de formación en el área de la salud en Colombia se concentra mayoritariamente en instituciones de educación superior privadas. En Bogotá, por ejemplo, existen 14 universidades que ofrecen el programa de medicina, de las cuales únicamente una —la Universidad Nacional de Colombia— es pública. A diferencia de las universidades privadas, que cuentan con la posibilidad de realizar pagos a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), especialmente del sector público, para garantizar cupos en escenarios de práctica clínica, la Universidad Nacional no dispone de este mecanismo, lo cual limita su capacidad para ampliar la formación práctica de sus estudiantes.

El aumento en la cobertura de formación médica, tanto de pregrado como de posgrado, en la Universidad Nacional requiere de una infraestructura adecuada y de acceso efectivo a campos clínicos. En este contexto, el Hospital Universitario San Juan de Dios y el Hospital Materno Infantil se configuran como espacios estratégicos, al ofrecer condiciones idóneas para las prácticas formativas con una proyección tanto territorial como nacional.

Adicionalmente, aunque el país cuenta con un marco normativo robusto que establece la obligación de capacitar al personal del sector salud, de emergencias y desastres, así como a comunidades y voluntariado, la disponibilidad de oferta académica y de escenarios formativos para cumplir este mandato es insuficiente. En respuesta a esta necesidad, la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, a través del Centro de Estudios en Medicina de Urgencias (CEMU), ha desarrollado programas de formación dirigidos a distintos tipos de público —profesional y no profesional—, orientados a fortalecer las competencias como primeros respondientes, así como en procesos especializados de prevención y atención de emergencias y desastres.

En este sentido, la creación del Centro Nacional de Simulación en Ciencias de la Salud, proyectado para el Edificio de Mantenimiento del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, busca subsanar esta brecha formativa. Este centro no solo atendería las necesidades de Bogotá, sino que tendría un alcance nacional mediante la implementación de estrategias presenciales y virtuales, apoyadas en tecnologías de telesalud, para la capacitación integral del talento humano en salud.

Este proyecto, de carácter nacional y sectorial en salud, está alineado con los objetivos del **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida"**, particularmente con la estrategia "**Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo preventivo y predictivo**". Dentro de esta estrategia, el Gobierno

Nacional ha priorizado el fortalecimiento de las capacidades del sistema de salud mediante la recuperación de hospitales públicos, la consolidación de redes integradas de servicios y el impulso a la investigación e innovación médica.
Asimismo, el proyecto da cumplimiento a la **Ley 735 de 2002**, que declara Monumento Nacional al Hospital San Juan de Dios y establece la responsabilidad del Gobierno Nacional de adelantar obras de restauración y conservación del conjunto hospitalario. Su recuperación funcional y arquitectónica es también parte integral del **Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP)**, lo que refuerza el carácter patrimonial y cultural del proyecto.

En este marco, el **Hospital Universitario San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil**, con más de un siglo de historia en atención médica especializada, formación universitaria e investigación, se proyectan como un **Centro Estratégico Nacional** para la prestación de servicios de alta complejidad, la educación en salud y el desarrollo científico. No obstante, debido al deterioro físico de su infraestructura y la obsolescencia de su equipamiento, gran parte del complejo permanece inoperante, lo cual afecta su capacidad de respuesta frente a las necesidades actuales del sistema de salud.

Cabe aclarar que, aunque el Instituto Materno Infantil actualmente opera bajo la administración de la **Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. del Distrito Capital**, en el marco de este proyecto su infraestructura y funcionalidad serán objeto de intervención desde el ámbito nacional, articulando esfuerzos entre el Gobierno Nacional y el nivel territorial para consolidar una **entidad única con alcance nacional** y vocación académica, científica y asistencial.

El objetivo del proyecto que es el de **Mejorar la capacidad de prestación de los servicios de salud del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil**, mediante inversiones en infraestructura, dotación biomédica, mobiliario y TIC´S, que permitan su operación como hospital universitario. Esta intervención permitirá reactivar gradualmente sus servicios, incrementar la oferta especializada en Bogotá y otras regiones, y fortalecer los vínculos entre salud, educación e investigación.

Desde una perspectiva intersectorial, el presente proyecto, presentado por el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, se articula con los lineamientos del **Ministerio de Salud y Protección Social**, y el propio **Departamento Nacional de Planeación**, generando sinergias que promuevan el acceso equitativo a servicios de salud, el desarrollo científico, la protección del patrimonio y la formación de talento humano altamente calificado.

Por otra parte, en el marco de la Comisión Intersectorial de Proyectos de Estratégicos - CIPE, creada mediante el decreto 1020 de 2024 y cuyo objeto es la coordinación y orientación superior de las funciones a cargo de las entidades públicas que participan en la estructuración, financiación, contratación y ejecución de proyectos estratégicos de interés nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social radicó en el mes de mayo del presente año, el proyecto denominado San Juan de Dios: Centro de Salud de Excelencia en Colombia y Red de Hospitales a nivel nacional, cuyo propósito principal es el de restaurar, modernizar y consolidar al Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil como un Centro de Salud de Excelencia, con capacidad de atención de mediana, alta complejidad y atención integral, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de salud colombiano, la investigación, la ciencia, la tecnología y, el patrimonio nacional. Así mismo, se fortalecerá la prestación de los servicios a través de la consolidación de una red nacional de hospitales públicos, con capacidad resolutiva del sistema de salud, garantizando acceso equitativo y oportuno a servicios especializados en todo el territorio nacional.

En tal sentido, este proyecto será el catalizador de las inversiones a nivel nacional del sector salud en la estrategia PINES para los próximos años, atendiendo lo dispuesto en el Documento CONPES 3762 de 2013 que fija los lineamientos de Política para el Desarrollo de Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos.

Finalmente, esta iniciativa contribuye al cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en particular el **ODS 3 – Salud y Bienestar**, al impulsar la transformación del sistema hospitalario público desde un enfoque de equidad territorial, eficiencia operativa, pertinencia social y sostenibilidad financiera. La intervención en el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil no solo preserva un legado histórico, sino que lo proyecta como un modelo nacional de atención integral, docencia e investigación al servicio de toda la población.

Además de lo anteriormente mencionado, vale la pena traer a colación los valores históricos, estéticos y simbólicos de la infraestructura del Hospital San Juan de Dios y del Instituto Materno infantil, lo cual pone de presente la relevancia de su recuperación y la necesidad de su puesta en funcionamiento, así como la necesidad de asegurar los recursos para cumplir las metas establecidas en el PND 2022-2026 y lo establecido en el decreto 1959 de noviembre de 2023, en concordancia con los lineamientos del Plan Especial de Manejo Protección (PEMP).

Por lo tanto, el proyecto de inversión requiere para su ejecución durante las vigencias 2027 – 2034 inversiones por la suma de UN BILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.356.725.208.151) distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2027	$ 135,230,115,349
2028	$ 137,800,771,777
2029	$ 212,127,632,718
2030	$ 343,840,883,441
2031	$ 253,939,983,844
2032	$ 154,464,643,383
2033	$ 58,778,905,240
2034	$ 60,542,272,399
TOTAL	**$ 1,356,725,208,151**

En mérito de lo expuesto, esta solicitud tiene carácter de urgencia con el fin de que el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil continue con los trámites correspondientes ante las instancias competentes antes del 31 de enero del presente año y lograr de esta manera la ejecución de este proyecto de vital importancia para el sector y la sociedad en su conjunto.

Cordialmente,

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y protección Social

Copia: Julian Acosta – Coordinador Grupo CONPES – julacosta@dnp.gov.co
María Alejandra Quirós Vélez – Subdirectora Técnica de Salud – mquiros@dnp.gov.co

Anexo: Aval fiscal del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS

Elaboró: Daniel Morales Ramirez

Revisó: Sara Lucia Riveros Bonilla – Secretaria General HUSJDMI